

A N E J O

TARIFAS MÁXIMAS DE APLICACIÓN AL SERVICIO PORTUARIO DE AMARRE Y DESAMARRE DE BUQUES EN EL PUERTO DE GANDIA 2009

(Entrada en vigor 26/03/2009)

	(POR OPERACIÓN DE AMARRE O DESAMARRE)
Buque < = 3.000 GT	80,00 €
Buque > 3.000 y <= 6.000 GTs	100,00 €
Buque > 6.000 GT	50,00 € + ((GT/1000) x 8,5 €)
Embarcación auxiliar	37,918 €/ servicio
Coderas (sólo en operación desamarre)	13,189 €/ total por operación desamarre

REGLAS DE APLICACIÓN

Estas tarifas se facturarán por buque y operación de amarre o desamarre, incluyendo el número de cabos que sean necesarios a juicio del Capitán del buque o del Práctico actuando en su nombre.

El uso de la embarcación auxiliar se realizará a petición del Capitán del buque o del Práctico actuando en su nombre y se facturará junto con lo que le corresponda por la prestación del servicio de amarre y desamarre.

La enmendada en el mismo muelle menor a tres norays o 60 metros de distancia, se facturará aplicando el 50% de la tarifa que le corresponda por una operación de amarre y desamarre. El resto de las enmendadas se facturarán como una operación de amarre y desamarre.

No se aplicará ningún otro recargo sobre las tarifas..

FORMULA DE REVISIÓN

La Autoridad Portuaria, previa petición del adjudicatario del servicio, estudiará la propuesta de actualización de la cuantía de las tarifas y, en su caso, autorizará la actualización de las mismas teniendo en cuenta, además de la variación del IPC del año anterior a la revisión, la variación de tráfico, la variación del número de GTs y la variación de costes que soporta la explotación del servicio.